



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

158/90

Salta, 23 de julio de 1.990

Expediente Nº 12.110/90

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dra. Raquéel KATZ, solicita licencia sin goce de haberes a partir del 23 de julio y hasta el 10 de agosto de 1.990; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Nutrición y Alimentación aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que la licencia se encuadra en lo dispuesto por Resolución Nº 343/83 Capítulo V Artículo 15 Inc. c);

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. Raquéel KATZ, L.C. Nº 3.734.343, Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva del Departamento de Nutrición y Alimentación de esta Facultad, a partir del 23 de julio y hasta el 12 de agosto de 1.990.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente Licencia en el Artículo 15 Inc. c) Capítulo V de la Resolución Nº 343/83.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

ing

MDP

MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO



ALDO JOSE MARIA ARMESTO
DECANO